

Manual FCI Acuerdo Marco

Noviembre 2024

El propósito del documento es explicar las funcionalidades de la aplicación Fondos Comunes de inversión (FCI) a ser utilizada para la liquidación de las Suscripciones y Rescates de FCI desde BYMA.

Este documento pertenece a BYMA - Bolsas y Mercados Argentinos S.A. - Mercado registrado bajo el Nº 639 de la CNV. Con dirección 25 de Mayo 359 - C10024BG - Ciudad Autónoma de Buenos Aires - Argentina - Tel: (54-11) 4316-6000 - http://www.byma.com.ar

Para BYMA la sustentabilidad es una prioridad. Por eso, trabaja para generar impacto económico, social y ambiental positivo en el ecosistema local.

Si bien este manual de usuario está diseñado para impresión, te pedimos evitar la impresión en papel en la mayor medida posible, para contribuir al cuidado del medio ambiente.

Ante cualquier feedback, sugerencia o informe de errores respecto al manual, te pedimos que te comuniques a <u>ux.ui@byma.com.ar</u> para que podamos revisarlo y responder a la brevedad.

Contenido

Propósito del Documento	5
Objetivo	
Actores Involucrados	
Solicitud Cliente	5
Generación de Emisión	18
Rescate del Fondo común de inversión	24
Gerente - Seteo de tipo de fondo	35
Gerente - Asignación de precios por fondo	36
Horarios de ingreso, confirmación y baia	37

Historial de versiones

Fecha	Versión	Descripción	Autor	
12/01/2024	2.4	Versión inicial	ВҮМА	>

Propósito del Documento

El propósito del documento es explicar las funcionalidades de la aplicación Fondos Comunes de inversión (FCI) a ser utilizada para la liquidación de las Suscripciones y Rescates de FCI desde BYMA.

Objetivo

El objetivo de esta nueva funcionalidad es brindar un nuevo módulo en la aplicación a los Agentes Colocadores y Distribuidores Integrales de FCI (ACDI) y a los Emisores (Sociedad Depositaria FCI) para que gestionen suscripciones y rescates de FCI con liquidación en BYMA.

Actores Involucrados

ACDI: Se denomina ACDI a aquellos Agentes Colocadores y Distribuidores Integrales de FCI que revisten la calidad de Agente miembro BYMA.

EMISOR:Se denomina Emisor a aquellas Sociedades Depositarias de un Fondo Común de Inversión que emiten cuotapartes a los fines de ser depositadas en la cuenta depositante de un ACDI.

SOCIEDAD GERENTE: Administradora de fondos.

Solicitud Cliente

Antes de comenzar a efectuar Suscripciones y Rescates bajo esta modalidad, una vez que el ACDI firma el "Acuerdo Marco" con BYMA, deberá solicitar a la Gerente (involucrada en el acuerdo) autorización para poder suscribir con las especies de los fondos que administra.

Para ello, deberá ingresar a la aplicación, a través del menú "Acuerdo Marco" y seleccionar la opción "Solicitudes de Vinculación".





Al seleccionar dicha opción, se listarán todos los pedidos ingresados por el ACDI



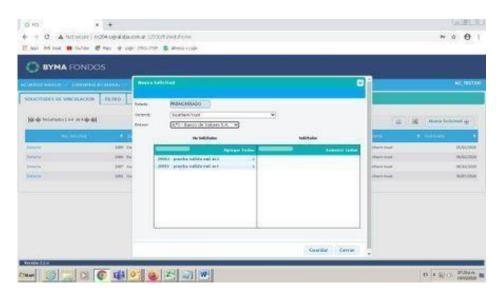
Para generar un nuevo pedido, deberás hacer clic en la opción "Nueva Solicitud":

Solicitud Cliente con aprobación de gerente y emisor

El Emisor puede requiere autorización para operar con sus especies, de todos modos, La Gerente debe autorizar en forma previa y si luego de confirmar, el Emisor quiere revocar la autorización, le solicita a la gerente, la devinculación.

El ACDI podrá visualizar la resolución del pedido, en la lista de Solicitudes de Vinculación.

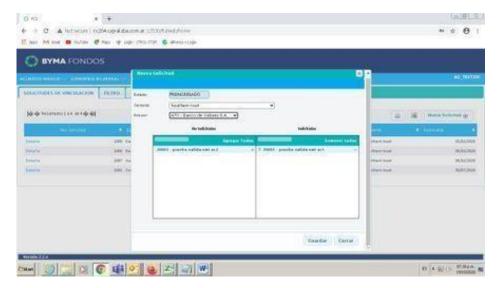
4.1.1. Alta Solicitud Cliente (ACDI)



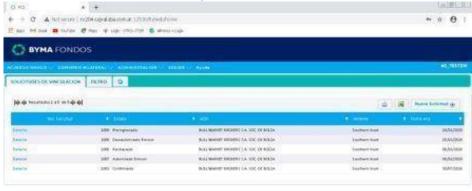
La selección del Emisor en el pedido varía la lista de especies a visualizar.

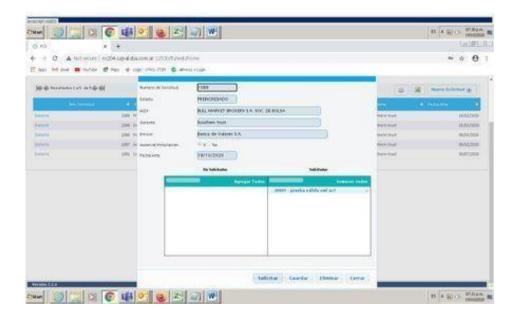
Al seleccionar la Gerente involucrada, en el cuadro de la izquierda, mostrará todas las especies de la gerente sobre las cuales el ACDI puede pedir autorización para suscribir cuotapartes.

Para seleccionar las especies que desea pedir autorización, deberás hacer clic en el símbolo "+" que se encuentra a la derecha de la descripción de la especie y presionar el botón "Guardar".

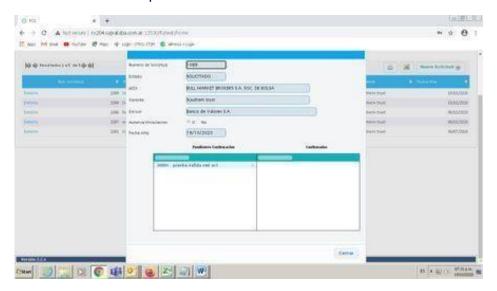


El pedido quedará en estado "Preingresado" y al seleccionarlo nuevamente, se visualizarán en la columna derecha, las especies sobre las cuales se solicitó autorización.



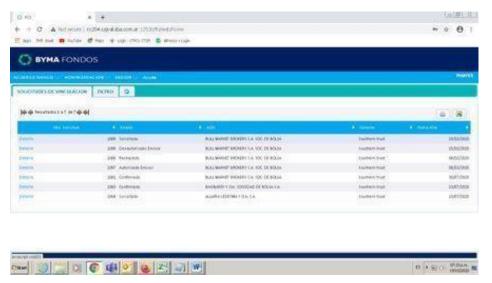


Al hacer clic en el botón "Solicitar", el pedido quedará en estado "Solicitado" y derivado al Inbox de la Gerente para su confirmación.

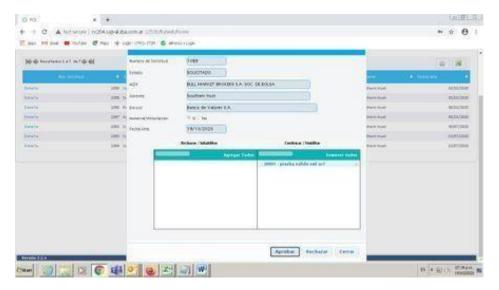


4.1.2. Aprobación Solicitud Cliente (GERENTE)

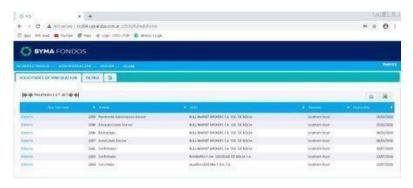
Una vez que la gerente reciba el pedido, deberá ingresar a la solapa "ACUERDO MARCO", y elegir la opción "Solicitudes de Vinculación":

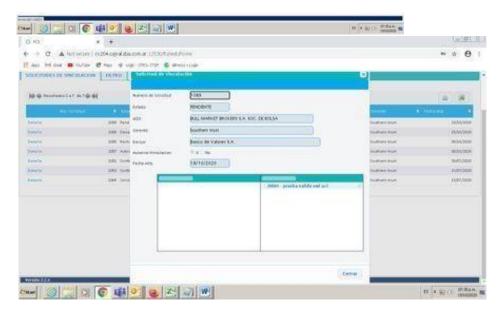


La Gerente visualiza el botón APROBAR, para que el pedido pase al Emisor

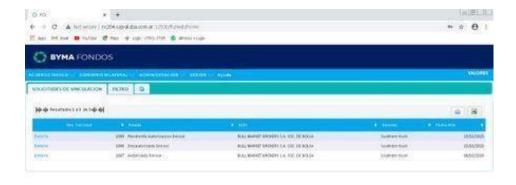


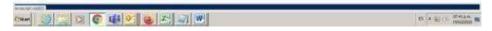
El pedido queda "Pendiente de Autorización Emisor"



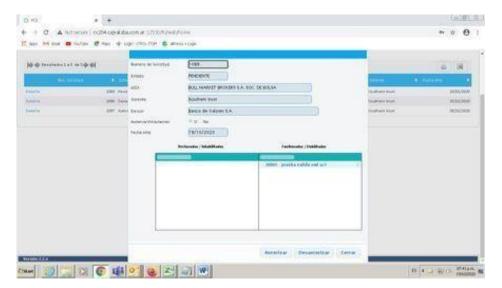


4.1.3. Autorización Solicitud Cliente (EMISOR)



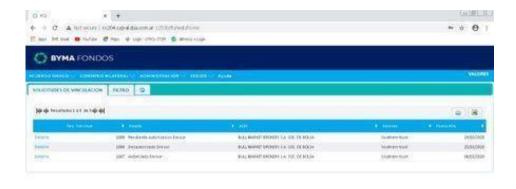


Ir al Detalle



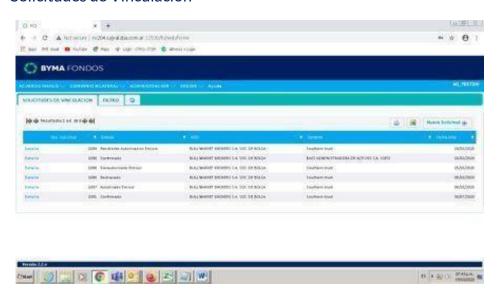
Puede AUTORIZAR o DESAUTORIZAR

- Si Autoriza, el pedido queda confirmado
- Si Desautoriza, el pedido queda anulado y no puede avanzar





El ACDI podrá ver los resultados de la gestión de solicitudes de vinculación, en el menú de Solicitudes de Vinculación

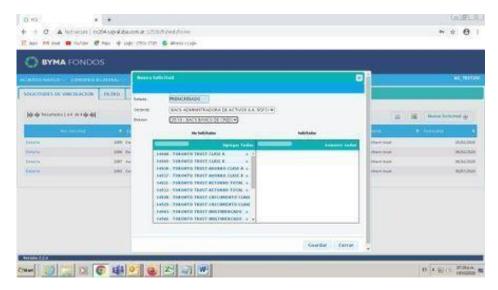


Solicitud Cliente con aprobación de gerente

El Emisor no requiere autorización y la gestión solo la realiza la Gerente.

El ACDI podrá visualizar la resolución del pedido, en la lista de Solicitudes de Vinculación.

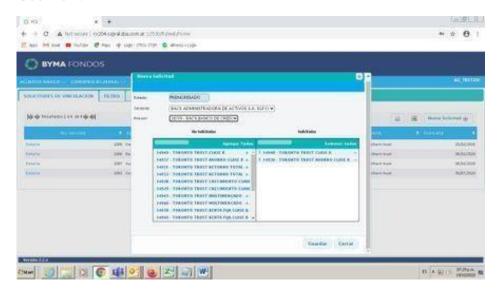
4.2.1. Alta Solicitud Cliente (ACDI)



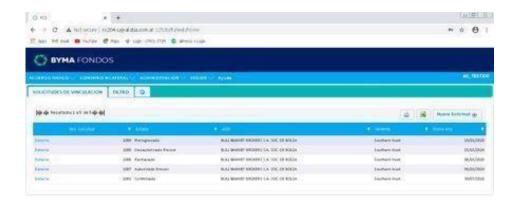
La selección del Emisor en el pedido, varía la lista de especies a visualizar.

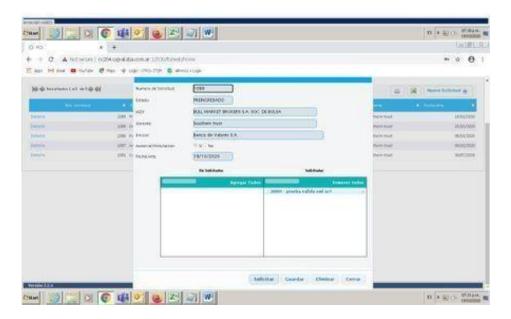
Al seleccionar la Gerente involucrada, en el cuadro de la izquierda, mostrará todas las especies de la gerente sobre las cuales el ACDI puede pedir autorización para suscribir cuotapartes.

Para seleccionar las especies que desea pedir autorización, deberá presionar el símbolo "+" que se encuentra a la derecha de la descripción de la especie y presionar el botón "Guardar".

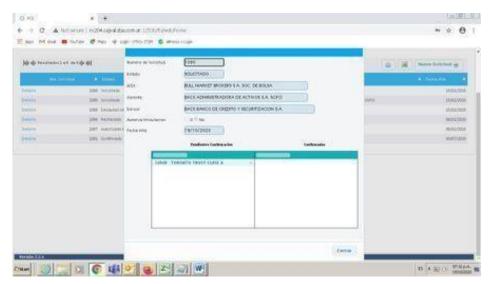


El pedido quedará en estado "Preingresado" y al seleccionarlo nuevamente, se visualizarán en la columna derecha, las especies sobre las cuales se solicitó autorización.



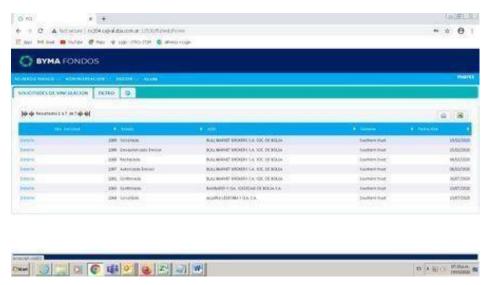


Al hacer clic en el botón "Solicitar", el pedido quedará en estado "Solicitado" y derivado al Inbox de la Gerente para su confirmación.

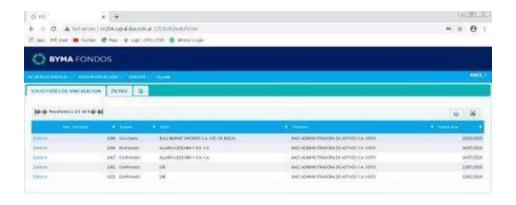


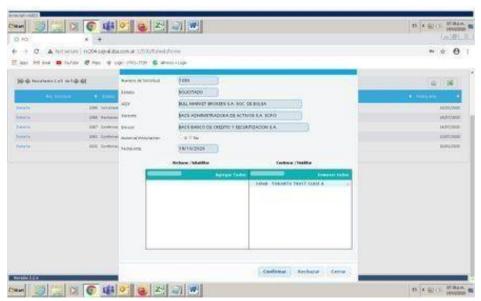
4.2.2. Confirmación Solicitud Cliente (GERENTE)

Una vez que la gerente reciba el pedido, deberá ingresar a la solapa "ACUERDO MARCO", y elegir la opción "Solicitudes de Vinculación":



La gerente visualiza el botón CONFIRMAR





La gerente deberá seleccionar (utilizando el signo +) las especies que desea habilitar moviéndola a la columna derecha.



En este caso del ejemplo, de las dos especies solicitadas, la gerente solo autoriza una sola (4915).

Al hacer clic en el botón "Confirmar", quedarán vinculadas al ACDI las especies que la gerente autorizó.

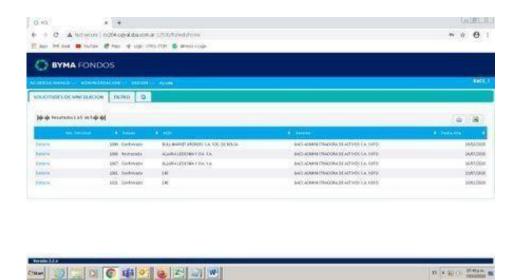
4.2.3. Rechazar Solicitud cliente (GERENTE)

Al hacer clic en el botón "Rechazar", se rechazarán todas las especies solicitadas por el ACDI.

Si se desea rechazar solo algunas, se deberá seleccionar las que desea autorizar a la columna derecha y luego presionar "confirmar" como se explicó anteriormente.

En la pantalla de Lista de Solicitudes de Vinculación, se visualizan todos los pedidos y sus estados

La solicitud queda confirmada y el ACDI ya puede comenzar a Operar.







5.1. Alta de una Emisión (ACDI)

Se iniciará el proceso de EMISION siempre a través del ACDI. El cual deberá acceder a la solapa Acuerdo Marco:



Al seleccionar Suscripciones, se visualizarán todos los pedidos de suscripción generados por el ACDI que esté conectado en la aplicación.

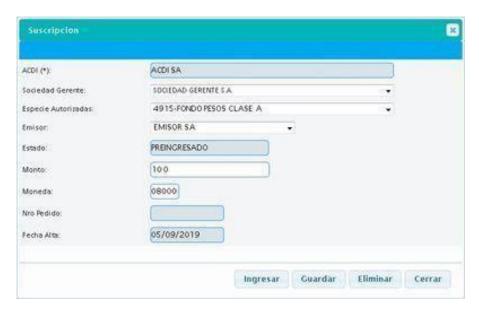


Luego, al seleccionar Nueva Emisión, el ACDI deberá ingresar los siguientes datos:

- Sociedad Gerente
- Especies autorizadas (solo muestra las especies aprobadas por la sociedad gerente elegida en el campo anterior)
- Emisor
- Monto a suscribir
- Moneda



Al hacer clic en el botón Guardar, el pedido quedará en estado PREINGRESADO y se podrá volver a seleccionar en caso de querer modificar algún dato.



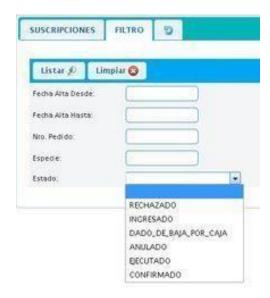
Al hacer clic en el botón Ingresar, se genera el pedido en el sistema de custodia, el pedido de Suscripción quedará en estado INGRESADO y se mostrará el número de pedido con el cual fue registrado. La solicitud quedará registrada para la Sociedad Gerente la cual deberá realizar su confirmación.

5.2. Confirmación de una Emisión (GERENTE)

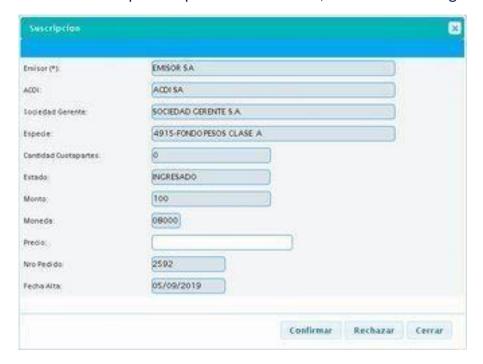
Para poder confirmar el pedido, la Sociedad Gerente deberá listar todos los pedidos en estado INGRESADO.



Para ello, podrá listar todos los pedidos o utilizando la solapa Filtro para mostrar solo los que deba confirmar (Estado: INGRESADO).



Al seleccionar el pedido que desea confirmar, se visualizará la siguiente pantalla:

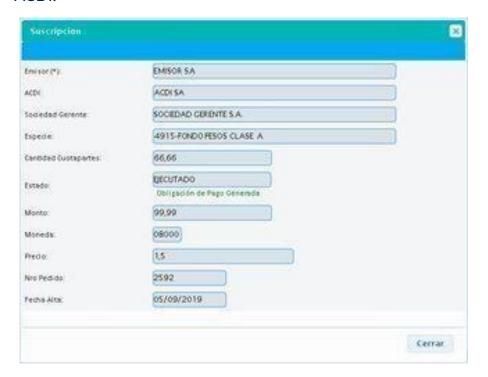


La Sociedad Gerente involucrada en el fondo, tendrá dos maneras de confirmar la solicitud: con precio o sin precio.

Confirmación con precio

En este caso, la Sociedad Gerente podrá ingresar el precio de la cuotaparte suscripta y al hacer clic en el botón Confirmar, se enviará una transacción al sistema de Custodia y, en caso de operación exitosa, el pedido quedará en estado EJECUTADO y se genera una

Obligación de Pago en el Sistema de Liquidaciones de BYMA por el monto ingresado por el ACDI.



Con la ejecución del pedido y se efectuará el crédito de cuotapartes en la cuenta 309/20000+acdi.

BYMA deberá efectuar manualmente, las transferencias desde la cuenta 309/20000+ACDI a la cuenta ACDI comitente 3 o utilizar la funcionalidad de transferencia de suscripciones.

Confirmación sin precio

En este caso, si la Sociedad Gerente no indica el precio, al presionar el botón Confirmar, se enviará la confirmación al sistema de custodia, quedará en estado CONFIRMADO y se genera una Obligación de Pago en el Sistema de Liquidaciones de BYMA por el monto ingresado por el ACDI.



El gerente, podrá seleccionar más de un pedido en estado INGRESADO para Confirmar masivamente los mismos, tildando todos en la grilla principal. De esta manera, se generarán las Obligaciones de pago una a una y su correspondiente ejecución en el sistema de Custodia.

Durante la noche y a través de un proceso nocturno, se le asignará el precio que la CAFCI (Cámara Argentina de Fondos Comunes de Inversión) informe en el archivo y quedará en estado EJECUTADO efectuándose el crédito de cuotapartes en la cuenta 309/20000+acdi.

A su vez, para los pedidos a los que no se le puede asignar un precio en Custodia, se toma precaución en FCI de no modificar su estado a rechazado, manteniéndose igual que en Custodia.

BYMA deberá efectuar manualmente, las transferencias desde la cuenta 309/20000+ACDI a la cuenta ACDI comitente 3 o utilizar la funcionalidad de transferencia de suscripciones.

5.3. Baja de Emisión (ACDI o GERENTE)

Un pedido de Suscripción podrá ser dado de baja siempre y cuando el mismo se encuentre en estado INGRESADO y la misma se ejecutará presionando el botón Rechazar o Anular dependiendo de quién esté ejecutando la baja (ACDI / Sociedad Gerente). Luego, se enviará la baja al sistema de custodia quedando el pedido en estado ANULADO o RECHAZADO.



En caso que la Sociedad Gerente no confirme el pedido dentro del horario establecido, el mismo será anulado al final del día.

Rescate del Fondo común de inversión



6.1 Alta del rescate

Existen dos maneras de generar un Rescate: Por Monto o Por cantidad. En todos los casos:

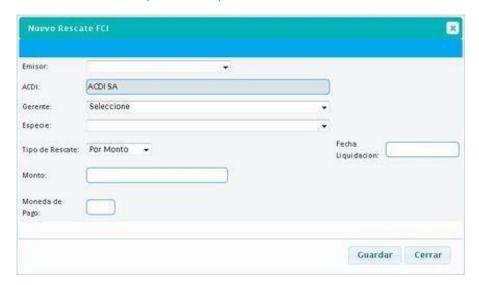
- Fecha de liquidación:
- Si la sociedad gerente le asignó el tipo de fondo al fondo, la fecha de liquidación vendrá informada y el ACDI no podrá modificarla, si no fuera así, la ingresará el ACDI.
- La sociedad gerente, podrá modificar la fecha de liquidación mientras el mismo no tenga asignado el nro de pedido.

6.1.1 Alta de Rescate por Monto

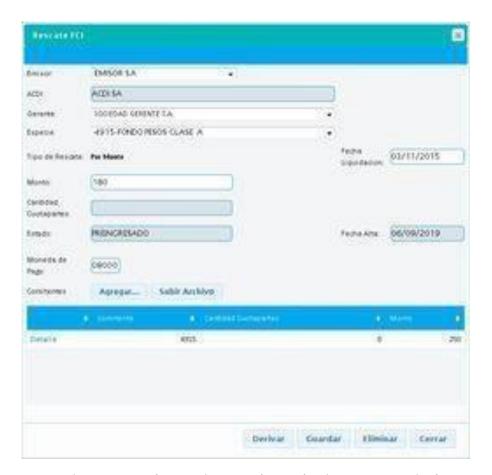
6.1.1.1 Alta de Rescate por Monto (ACDI)

Cuando el ACDI genera este tipo de trámite, deberá ingresar los siguientes datos:

- Sociedad Gerente
- Emisor
- Especie
- Monto
- Moneda
- Fecha de liquidación
- Comitentes (hasta 100)



Luego de ingresado los datos y hacer clic en Guardar, el rescate quedará en estado PREINGRESADO y se deberá seleccionarlo para realizar la carga de los comitentes involucrados:



Los comitentes pueden ser ingresados todos juntos a través de un archivo, hacer clic en el botón "Subir archivo". El mismo deberá seleccionarse del ordenador del ACDI que ingresa el pedido y deberá tener el siguiente formato:

Campo	Formato	Observaciones
Lista de		
^c omitentes 1 ⁽⁰⁾		
(hasta		
Código comitente	NUM 9	
Cantidad de	NUM 18 (11 enteros y 7	
Cuotapartes	decimales)	Ceros si el rescate es <u>por monto</u>
Monto	11 caracteres numéricos	

(9 enteros y dos decimales)	Ceros si el rescate es <u>por</u>
	<u>cantidad</u>

Luego de cargar los datos, al hacer clic en el botón Derivar, el pedido quedará en estado DERIVADO y enviado a la Sociedad Gerente para su ingreso.

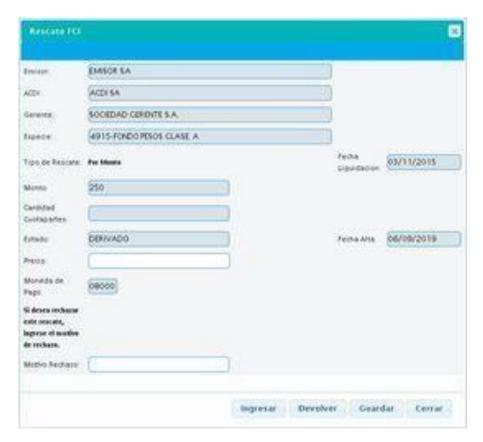
Luego, la Sociedad Gerente podrá seleccionar el pedido en estado DERIVADO de la lista de pedidos.

6.1.1.2 Alta de Rescate por Monto (GERENTE)

La Sociedad Gerente podrá seleccionar el pedido en estado DERIVADO de la lista de pedidos:



La Sociedad Gerente, al seleccionar el pedido del ACDI, podrá agregar el campo "Precio" (si lo desea, o bien lo puede dejar sin completar) y podrá editar solamente el campo fecha de liquidación.



Con precio

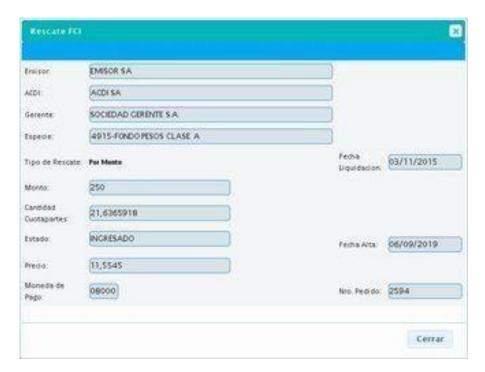
Si el precio asociado al fondo, se encuentra en la "Asignación de precios" del día el mismo será seteado automáticamente y no podrá ser modificado. Si el precio asociado al fondo, NO se encuentra en la "Asignación de precios" del día

Si el fondo tiene tipo TO

Se visualizará un mensaje de error y no se podrá ingresar el rescate hasta realizar la asignación del precio solicitado **Si el fondo no es tipo TO**

El precio puede no ser informado

Si se informa el campo precio, al presionar el botón Ingresar, se deberá registrar el rescate en el sistema de custodia, el mismo quedará en estado INGRESADO y derivado al Emisor para su confirmación.



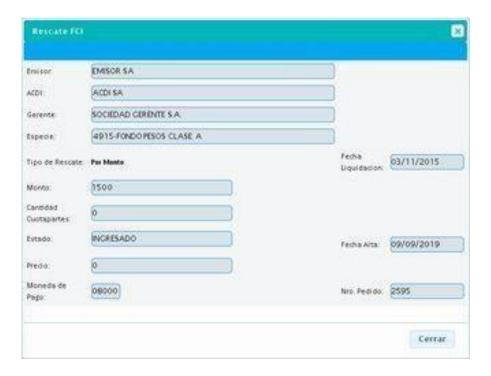
Si al intentar ingresar el pedido, hubiera un mensaje de error, la Sociedad Gerente podrá "devolver" el pedido (agregando en el motivo de devolución) al ACDI quien podrá corregir el pedido y volver a derivarlo a la Sociedad Gerente para su ingreso.

Sin precio

Solo se podrán ingresar rescates sin precio si el fondo tiene un tipo diferente a T0 o no tiene el tipo de fondo informado.

Si no se ingresa el campo precio, al hacer clic en el botón ingresar, se deberá registrar el rescate en el sistema de custodia y el mismo quedará en estado INGRESADO, esperando la asignación de precios y luego derivado al Emisor para su confirmación.

La asignación de precios es la misma que se menciona en los pedidos de Suscripción, ejecutando un proceso nocturno en el que se asigna el precio informado por la CAFCI.

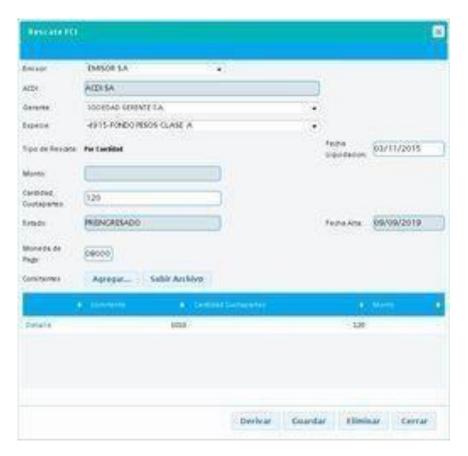


6.1.2 Rescate por Cantidad

6.1.2.1 Alta de Rescate por Cantidad (ACDI)

Cuando el ACDI genera este tipo de trámite, deberá ingresar los siguientes datos:

- Sociedad Gerente
- Emisor
- Especie
- Cantidad
- Fecha de liquidación
- Comitentes (hasta 100)



Los comitentes pueden ser ingresados todos juntos a través de un archivo, al hacer clic en el botón "Subir archivo". El mismo deberá seleccionarse del ordenador del ACDI que ingresa el pedido y deberá tener el siguiente formato:

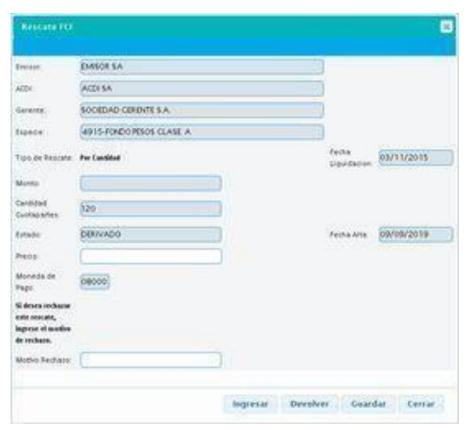
C	Campo		Formato	Observaciones
	Lista de			
	comitentes	100)		
	(hasta			
C	Código		NUM 9	
C	omitente			
C	Cantidad de		NUM 18 (11 enteros y 7	
			decimales)	Ceros si el rescate es <u>por monto</u>
N	Monto .		11 caracteres numéricos	

(9 enteros y dos decimales)	Ceros si el rescate es <u>por</u>
	<u>cantidad</u>

Luego de cargar los datos, y al hacer clic en el botón Derivar, el pedido quedará en estado PREINGRESADO y derivado la Sociedad Gerente para su ingreso.

6.1.2.2 Alta de Rescate por Cantidad (GERENTE)

La Sociedad Gerente, al recibir el pedido del ACDI, no podrá editar los datos recibidos excepto la fecha de liquidación y deberá agregar el campo Precio y el Monto se calculará automáticamente a partir de la carga del precio.



Con precio

Si el precio asociado al fondo, se encuentra en la "Asignación de precios" del día el mismo será seteado automáticamente y no podrá ser modificado. Si el precio asociado al fondo, NO se encuentra en la "Asignación de precios" del día

Si el fondo tiene tipo TO

Se visualizará un mensaje de error y no se podrá ingresar el rescate hasta realizar la asignación del precio solicitado

Si el fondo no es tipo TO

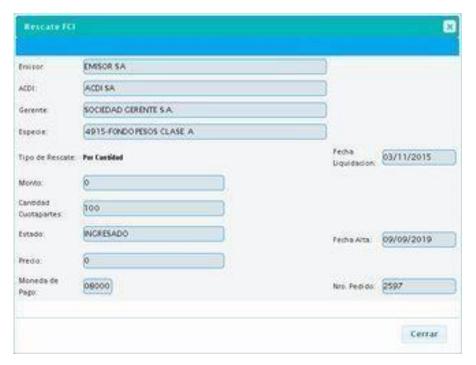
El precio puede no ser informado

Si el campo precio se completa correctamente, al presionar el botón Ingresar, sedeberá registrar el rescate en el sistema de custodia y el mismo quedará en estado *ingresado* y derivado al Emisor para su confirmación.

Sin precio

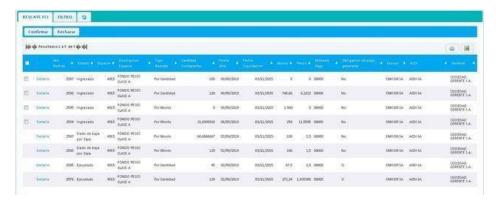
Solo se podrán ingresar rescates sin precio si el fondo tiene un tipo diferente a T0 o no tiene el tipo de fondo informado.

Si el campo precio NO se completa, al presionar el botón ingresar, el pedido quedará en estado *ingresado*, esperando el proceso de asignación de precios y luego será derivado al Emisor para su confirmación.



6.2 Confirmación del rescate (EMISOR)

El Emisor deberá listar los pedidos de rescate que tiene pendientes para que pueda confirmarlos o rechazarlos.



Si el Emisor selecciona un pedido y hace clic en el botón Rechazar, se enviara la transacción de baja al sistema de custodia.

Si el Emisor selecciona un pedido, para poder confirmar el mismo, deberá estar completar el campo Precio, Cantidad y Monto. Si el campo precio no está completo, el rescate quedará pendiente del proceso de asignación de precios para ser Confirmado por el Emisor cuando sea la fecha de liquidación igual a la fecha del día. El rescate solo se podrá confirmar cuando llegue la fecha de liquidación del mismo.

El emisor, podrá seleccionar más de un pedido en estado INGRESADO (con precio asignado) para Confirmar masivamente los mismos (siempre y cuando sea la fecha de liquidación del día). De esta manera, se generarán las Obligaciones de pago una a una y su correspondiente ejecución en el sistema de Custodia.

<u>Si la Fecha de liquidación es igual a la fecha del día (dentro del horario permitido y pedido con precio asignado)</u>, al hacer clic en el botón Confirmar se enviará la confirmación al sistema de custodia y si la confirmación es exitosa:

Se debitarán las cuotapartes del ACDI+ listas de comitentes y se hará el crédito en la cuenta 309/2000 por el total.

El sistema enviará una transacción GP90 (al sistema de liquidaciones) para generar la obligación de pago correspondiente al Rescate ingresado.

Una vez que el pedido fue confirmado y la obligación de pago generada, el Rescate será ejecutado.

<u>Si la Fecha de liquidación es igual a la fecha del día (fuera del horario permitido y con precio asignado)</u>, no deberá permitirse la confirmación y el pedido será dado de baja al final del día.

<u>Si la Fecha de liquidación es posterior a la fecha del día y tiene precio asignado</u>, el pedido se podrá confirmar solo cuando llegue la fecha de liquidación ingresada. Si el Emisor

intenta confirmar el pedido (presionando el botón "Confirmar"), el Sistema de custodia se encargará de rechazar el mismo con el mensaje de error correspondiente.

Para todos casos, si la confirmación no pudo efectuarse (dio error la transacción), la obligación de pago no será generada hasta que la confirmación sea aceptada.

6.3 Baja de un Rescate

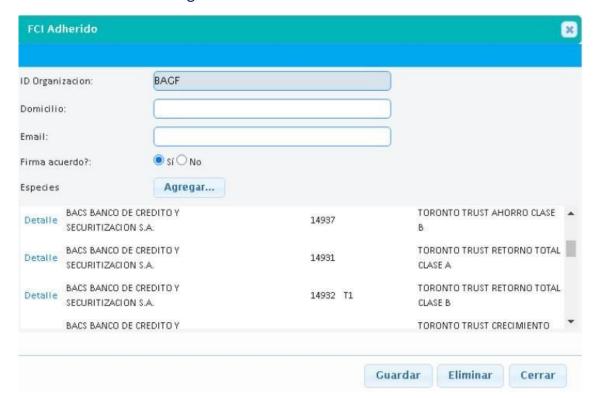
El ACDI tendrá la posibilidad de dar de baja un pedido, siempre y cuando se encuentre en estado *Ingresado*.

Si el estado del pedido es correcto, al hacer clic en la opción de Anular o Rechazar, el pedido quedará en estado *Anulado* o *Rechazado*.

Gerente - Seteo de tipo de fondo

En el menú FCI Adheridos la sociedad gerente tendrá la posibilidad de asignar el tipo de fondo para cada especie. Si el fondo tiene asignado un tipo, se calculará automáticamente la fecha de liquidación de los rescates:

- T0: Fecha del día
- T1: 24 hs hábiles siguientes.
- T2: 48 hs hábiles siguientes



Gerente - Asignación de precios por fondo

Los precios podrán ser modificados durante el día de proceso, pero solamente se impactarán en los rescates que no tengan asignado un número de pedido.

8.1 Asignación manual de precios

En la opción de menú Acuerdo Marco -> Asignación de precios, la sociedad gerente asignará los precios de la fecha del día por fondo:



Por cada especie que tiene asociada, podrá asignar un precio que se tomará para los rescates ingresados ese día.

8.2 Asignación de precios por archivo

La asignación de precios se puede realizar también por archivo con el siguiente formato y extensión .txt:

Campo	Formato
ID Organización de Gerente	Alfanumérico de 4
Código del emisor	NUM 4 (distinto de cero)
Código de Especie	NUM 5 (distinto de cero)
Precio	NUM 18 (8 enteros y 10 decimales)

Los campos van separados por ";" (punto y coma).

Ejemplo:

SOTR;470;14059;000000335545000000

SOTR;470;14041;000000335563000000

No se podrán editar los precios una vez pasada la fecha de proceso.

Horarios de ingreso, confirmación y baja

Se debe tener en cuenta que, tanto para el Alta, baja y confirmación de Rescates, existirán límites de horarios establecidos por el negocio de BYMA y puede o no ser el mismo entre las tres actividades.

